

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

# SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN Nº 1706-R-2017

Huancayo, 2 1 DIC 2017

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU:

Visto el Oficio Nº 263-2017-OGIAO/UNCP de fecha 06 de diciembre de 2017 mediante el cual el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento solicita modificación de la Resolución Nº 1603-R-2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 1603-R-2017 en el primer resolutivo se resuelve aprobar el expediente técnico del Adicional y Deductivo de Obra Nº 01 del PIP: "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Universitaria - UNCP - Huancayo" cuyo ADICIONAL NETO es por la suma de S/. 41,424.38 Nuevos Soles, en el cual está incluido los Gastos Generales, la Utilidad, el IGV, y el Factor de Relación; declarando procedente su ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

Planta de tratamiento/laguna de oxidación: 0,00	
Tanque cisterna de 400 m3	33,625.87
Desagüe/Canal pluvial	0.00
Pozo Tubular .	0.00
COSTO DIRECTO:	33.625.87
GASTOS GENERALES	2,690.07
UTILIDAD	2,690.07
SUBTOTAL	39,006.11
IGV	7,021.08
COSTO TOTAL	46,027.09
FACTOR DE RELACION 0.90	41,424.38

Que, a través del oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento con la finalidad de aclarar y precisar los montos de las partidas adicionales y deductivas vinculantes, solicita se modifique el primer resolutivo de la R.Nº 1603-R-2017;

Que, el Artículo 201º de la Ley Nº 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos. pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable del Asesor Legal con Informe Legal Nº 1391-2017-OGAL/UNCP;

#### RESUELVE:

1º RECTIFICAR el primer resolutivo de la Resolución Nº 1603-R-2017 debiendo quedar como sigue:

1. APROBAR el expediente técnico del Adicional y Deductivo de Obra Nº 01 del PIP: "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Universitaria - UNCP - Huancayo" cuyo ADICIONAL NETO es por la suma de S/. 41,424.38 Nuevos Soles, en el cual está incluido los Gastos Generales, la Utilidad, el IGV, y el Factor de Relación; declarando procedente su ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE COSTOS	PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA Nº 01	PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA Nº 01
COSTO DIRECTO	762,098.00	728,472.13
GASTOS GENERALES	22,862.94	21,854.16
UTILIDAD	10,669.37	10,198.61
SUB TOTAL	795,630.31	760,524.91
IGV	143,213.46	136,894.48
COSTO TOTAL	938,843.77	897,419.30
ADICIONAL NETO DE OBRA Nº 01	41,424.38	







# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN Nº 1706-R-2017

- 2º QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución Nº 1603-R-2017.
- 3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

  Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR